



Junta Municipal San Luis

Concejo Municipal

En Pleno Uso de sus Facultades Legales

"AÑO DEL AVANCE COMUNITARIO Y LA CULTURA"

Resolución 03-2025

Considerando: Que el artículo 31 de la ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, establece: el ayuntamiento es el órgano de gobierno del municipio y está constituido por dos órganos de gestión complementarios, uno normativo, reglamentario y de fiscalización que se denominara Concejo Municipal, y estará integrado por los regidores/as, y un órgano ejecutivo o Sindicatura que será ejercido por el síndico/a, los cuales son independientes en el ejercicio de sus respectivas funciones, y estarán interrelacionados en virtud de las atribuciones, competencias y obligaciones que les confiere la Constitución de la República y la presente ley.

Considerando: Que en virtud de lo establecido en la Ley No. 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios, este honorable Concejo de Vocales es competente para conocer el punto que se describe a continuación:

Vista: La propuesta hecha por la **Sra. Celestina del Villar Castillo**, honorable Vocal Miembro del Concejo de Vocales Junta Municipal San Luis. Solicitud de conocer y aprobar establecer, instalar y poner en marcha una **"Unidad de Atención Médica"**, que cumpla con los requisitos y aval a través del Ministerio de Salud Pública, con el fin de dar los primeros auxilios de calidad a los empleados-colaboradores y dentro de lo posible extensivo a sus familiares, cuyo dispensario pudiera instalarse en uno de los edificios de la Junta Municipal San Luis; **incluyendo botica popular con medicamentos a bajo costo.**

Vista: Las disposiciones de la Ley 163/01 que crea la provincia Santo Domingo.

Vista: Las disposiciones de la Ley 125/04 que crea el Distrito Municipal San Luis.

Vista: Las disposiciones de la Ley 49/38 sobre Autonomía Municipal.

Esta Honorable Junta de Vocales en uso de sus facultades legales.

Resuelve

Primero: Aprobar como al efecto **aprobamos.** Establecer, instalar y poner en marcha una **"Unidad de Atención Médica-Dispensario"**, que cumpla con los requisitos y aval a través del Ministerio de Salud Pública, con el fin de dar los primeros auxilios de calidad a los empleados-colaboradores y dentro de lo posible extensivo a sus familiares, cuyo dispensario pudiera instalarse en uno de los edificios de la Junta Municipal San Luis; **además que los medicamentos a bajo costo sean gestionados a través del Programa de Medicamentos Esenciales Central de Apoyo Logístico (PROMESE/CAL).** Propuesta hecha por la **Sra. Celestina Del**

Villar Castillo, honorable Vocal Miembro del Concejo de Vocales Junta Municipal San Luis.

Segundo: Que la presente resolución sea remitida a la administración municipal para los fines correspondientes.

Dada en la Sala de Sesiones Augusto Saviñón de esta Junta Municipal San Luis, en **Sesión Ordinaria**, a los Veintiséis (26) días del mes de febrero del año Dos Mil Veinticinco (2025).


Licda. Alba Luz Pérez De Arias
Presidenta Concejo de Vocales


Lic. Franklin Moreno Torres
Secretario Titular Concejo de Vocales

-----No hay nada escrito debajo de esta línea-----

